



**ESS**  
Bilbao

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:</b>
<b>Tipos de contratos.</b> Contrato de servicios
<b>Expediente:</b> Servicio de control de calidad del proceso de fabricación de los elementos del Target. Exp 106/19
<b>Localidad y/o situación:</b> Vizcaya.
<b>Importe de adjudicación:</b> 78.000 euros IVA no incluido
<b>Procedimientos de adjudicación:</b> Abierto
<b>Adjudicatario:</b> LLOYDS REGISTER ESPAÑA, SA

Visto el Informe técnico de propuesta de ampliación de plazo presentada por el responsable del contrato D. Fernando Sordo Balbín, Jefe de la División de Blancos del Consorcio ESS Bilbao, que es como sigue:

**“Antecedentes**

*El día 4 de julio de 2019 se firmó el contrato para el Servicio de control de calidad del proceso de fabricación de los elementos del Target (expediente 106/19), entre el Consorcio ESS Bilbao y LLOYDS REGISTER ESPAÑA, SA, por un importe de 78.000 euros (IVA no incluido) y con un plazo de ejecución de 15 meses, siendo la fecha de finalización del contrato el 3 de octubre de 2020.*

*En julio y diciembre de 2020 se procedió a la ampliación del plazo de ejecución del contrato por causas no imputables al contratista siendo la nueva fecha de finalización del contrato el 15 de noviembre de 2021.*

*Tal y como se establece en el apartado segundo del artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.*



**ESS**  
Bilbao

### **Exposición de Motivos**

*Este contrato, como su objeto indica, se trata del servicio del control de calidad del proceso de fabricación de los elementos del Target y por tanto su ejecución está directamente vinculada al proceso de fabricación de los elementos del Target. En este sentido, el plazo de ejecución de este contrato se ampliará en tanto en cuanto el plazo de ejecución de los contratos relacionados con los procesos de fabricación de los elementos del target se amplíe.*

*Las causas para la ampliación del plazo de ejecución del contrato relativo a la Fabricación de la Rueda del Target (Target Wheel Vessel) se encuentran desarrolladas en el Informe Técnico de solicitud de ampliación de plazo del expediente 212/19, proponiéndose una tercera ampliación del plazo de ejecución del contrato de 2 meses, por causas no imputables al contratista de forma que la nueva fecha de finalización del contrato es el 15 de enero de 2022.*

*Se determina que los motivos del retraso no son imputables a la empresa contratista sino como consecuencia de causas ajenas al mismo como es el proceso de fabricación de los elementos del Target. Asimismo, el contratista está dispuesto a cumplir sus compromisos para la ejecución del contrato en los nuevos plazos propuestos.*

### **Propuesta de Ampliación**

*A la vista de los motivos expuestos, se propone una ampliación del plazo de ejecución del contrato de 2 meses, por causas no imputables al contratista de forma que la nueva fecha de finalización del contrato es el 15 de enero de 2022”.*

Vista la propuesta de ampliación de plazo de ejecución del contrato por causas no imputables al contratista formulada por el responsable del contrato D. Fernando Sordo Balbín, Jefe de la División de Blancos del Consorcio ESS Bilbao y que se resume como sigue:

Expediente relativo al Servicio de control de calidad del proceso de fabricación de los elementos del Target. Exp 106/19

*	Empresa Adjudicataria:	LLOYDS REGISTER ESPAÑA, SA
*	Importe Contrato Vigente:	78.000,00 EUROS, IVA NO INCLUIDO
*	Fecha firma contrato:	04.07.2019
*	Plazo de ejecución:	15 meses
*	Fecha inicial fin contrato:	03.10.2020
*	1ª Ampliación del plazo:	2 meses
*	Fecha fin 1ª ampliación plazo:	18.12.2020
*	2ª Ampliación del plazo:	11 meses
*	Fecha fin 2ª ampliación plazo:	15.11.2021
*	3ª Ampliación del plazo:	2 meses
*	Fecha fin 3ª ampliación plazo:	15.01.2022



**ESS**  
Bilbao

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Dirección Ejecutiva del Consorcio ESS Bilbao

## RESUELVE

- Primero.** - Acordar la Ampliación de Plazo de referencia en los términos propuestos.
- Segundo.** - Dar traslado de la presente Resolución a la Empresa Adjudicataria.

En Derio, a 15 de noviembre de 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo. Mario Pérez López